MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Administrativo – División de Compras / UOC
Mcal. Estigarribia y Cerro Corá - Tel: (595) 331- 242212 – 242710 -

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS "PROVISION DE SEMILLAS "A LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION.----------

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los diecinueve días del mes Octubre del año dos mil once siendo las 12:30 hs., en el local de la Municipalidad de Concepción sito en las calles Mcal. Estigarribia e Iturbe; se inicia la reunión de EVALUACION, Contratación Directa **"PROVISION DE SEMILLAS"** con la asistencia de las siguientes personas que integran el Comité: Lic. María Luz Coronel de Martínez, Jefe Departamento Administrativo; Lic. Pedro Alberto Vera Escurra, Director de Administración y Finanzas; Sr. Pío Celso Coronel Ovelar, Secretario General Interino.

Las empresas oferentes que han presentado su oferta conforme se ha registrado en el Acta de Apertura de Sobres de ofertas son las siguientes:

Se presentaron dos ofertas:

1º OFERENTE: Ing. Elvio Valiente Maluf Propietario de "Agrinco- Representaciones", con **RUC Nº 526796-0**, con un monto total de **Gs. 9.900.000 (Guaraníes nueve millones novecientos mil).**

Al efectuar el análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, este comité propone:

Formalizar el contrato con el **1º OFERENTE, "Ing. Elvio Valiente Maluff"** con **RUC Nº 526796-0**, para **"PROVISION DE SEMILLAS",** por la modalidad de Contrato cerrado, habiendo cotizado la totalidad con el precio unitario pertinente.

De la misma manera, las documentaciones presentadas fueron verificadas y se hallan de acuerdo con los recaudos legales y/o documentos que el oferente debió presentar en el presente llamado, el bien ofertado reúne los requisitos solicitados.

De igual manera el margen de preferencia del Decreto 6674/2011 con relación al producto importado en la comparación precios; en la presente contratación no se realizó por la cantidad de oferentes que es solo uno.

Considerando que, al agotarse efectivamente todas las instancias al no reunir la cantidad de 3 tres ofertas susceptibles de análisis, en la primera apertura y posteriormente en la segunda fecha de apertura al no contar con el número mínimo de oferentes; este comité recomienda la adjudicación, acogiéndonos a la salvedad prevista por el Art.34 inc. c) La responsabilidad de Adjudicación queda bajo la máxima Autoridad y se procede al siguiente dictamen:

DICTAMEN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En conformidad a las conclusiones mencionadas, como resultado de la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes y las especificaciones técnicas detallando la calidad del producto y que la provisión de la misma se encuentra dentro del rubro **390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"** previsto inicialmente en el PAC del presente año y de conformidad con la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21.909/03, recomendamos la adjudicación al **"Ing. Elvio Valiente Maluff"** con **RUC Nº 526796-0,** para **"PROVISION DE SEMILLA",** por ser la oferta más baja y ventajosa para la Municipalidad de Concepción, salvo mejor parecer del Señor Intendente.----------

Es nuestro dictamen.-

Lic. María Luz Coronel de Martínez
Jefe Departamento Administrativo

Lic. Pedro A. Vera Escurra
Director de Administración y Finanzas

Sr. Pío Celso Coronel Ovelar
Secretario General Interino